



ANGOL, 18 JUL 2025

DECRETO EXENTO N° 10

VISTOS:

a) Lo dispuesto en la Ley N° 21.722 de fecha 13 de diciembre de 2024 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del Sector Público para el año 2025.

b) La sesión ordinaria del Concejo Municipal N° 32 de fecha 14 de noviembre de 2024, que aprueba el Presupuesto de la Dirección de Educación Municipal para el año 2025.

c) El Decreto de Hacienda N° 854 de fecha 29 de septiembre de 2004, y sus modificaciones, determina Clasificaciones Presupuestarias

d) Decreto (H) N° 2.137 de fecha 23 de diciembre 2019, Normas sobre Modificaciones Presupuestarias año 2020.

e) La Resolución N° 36 del 23 de diciembre de 2024, de la Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite Toma de Razón.

f) El Memorando N° 414 de fecha 17 de julio de 2025, del Concejo Municipal, aprueba modificaciones presupuestarias del mes de junio 2025.

g) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

D E C R E T O:

1.- Efectúese la modificación del Presupuesto de Gastos del mes de junio 2025, en la forma que se indica a continuación:

PRESUPUESTO DE INGRESOS (AUMENTA)

EN MILES DE \$

22-01-001-000	PARA PERSONAS	100.000
22-06-001-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE EDIFICACIONES	361.000
	TOTAL	461.000.-

PRESUPUESTO DE GASTOS (AUMENTA)**EN MILES DE \$**

22-04-999-000	OTROS	100.000
22-08-999-000	OTROS	161.000
22-11-999-000	OTROS	100.000
29-05-999-000	OTROS	100.000
	TOTAL	461.000.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE

**CRISTIAN RIFFO LARENAS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



**JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL**

JENN/CRL/HOP/BGI/jbl

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional de la Araucanía.
- Secretaría Municipal.
- Depto. Educación Municipal. (3).
- Transparencia